

**CIRCULAR NO. DIGAE-SCAyCA-02-2022**

**Para:** Entidades y sus Unidades Ejecutoras que utilizan el Contrato Abierto suscrito para el suministro de **"Alimentos Servidos para Personas DNCAE No. 13-2017"**

**De:** Dirección General de Adquisiciones del Estado  
Ministerio de Finanzas Públicas

**Asunto:** Vencimiento del Contrato Abierto suscrito para el suministro de **"Alimentos Servidos para Personas DNCAE No. 13-2017"**

**Fecha:** 30 de mayo de 2022

De manera atenta me dirijo a ustedes para hacer de su conocimiento que el Contrato Abierto suscrito para el suministro de **"Alimentos Servidos para Personas DNCAE No. 13-2017"** el cual fue requerido por el Ministerio de Educación, vence el próximo **07 de junio del presente año**; por lo que se deberá observar las prohibiciones contenidas en el Artículo 46 Bis literal I) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece:

**"Prohibiciones:** Las autoridades indicadas en el artículo 9 de esta Ley, no deberán autorizar el pago de adquisiciones hechas por otras modalidades de compra, si los precios son iguales o superiores a los que figuren en los listados de bienes y suministros adjudicados, en contrato abierto, así como la compra de productos de contrato abierto, si estos no se encuentran vigentes; de efectuarse cualquiera de las acciones indicadas, será responsabilidad de la autoridad que lo autorice." (subrayado y negrilla no forman parte del texto original).

Es importante mencionar que, con la finalización de la vigencia de un Contrato Abierto, la compra de los bienes, suministros o servicios, podrá realizarse por medio de las otras modalidades contempladas en la Ley de Contrataciones del Estado.

Finalmente, conforme a lo regulado en los Artículos 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, 17 de su Reglamento y 41 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cada organismo, institución o entidad del Estado es responsable de la ejecución de su presupuesto y por lo tanto, es responsable de verificar el cumplimiento y debida aplicación de las disposiciones y procedimientos establecidos en la legislación.

Atentamente,

  
Licda. Perla Elizabeth Reyes Siliezar  
Subdirectora de Contrato Abierto  
y Catálogo de Adquisiciones  
Dirección General de Adquisiciones del Estado  
Ministerio de Finanzas Públicas

Vo.Bo.

  
Lic. Jorge Luis García Solares  
DIRECTOR  
Dirección General de Adquisiciones del Estado  
Ministerio de Finanzas Públicas